



CCIL

Congreso sobre
Control Interno Local
Badajoz 10/19

“El nuevo rol de los órganos de control interno”



3 y 4 de octubre de 2019



Edificio Siglo XXI, Caja de Badajoz

La información de control a suministrar al TC y a la IGAE

Coordinadora: Mercedes Vega García

Ponentes: Ana Puy Fernandez y Javier de Miguel Astorga

Información relativa al ejercicio del control interno a remitir al Tribunal de Cuentas

ANA PUY FERNÁNDEZ
Tribunal de Cuentas

ana.puy@tcu.es

Información relativa al ejercicio del control interno a remitir al Tribunal de Cuentas

1

Estructura del órgano de Intervención y sistema de control interno de la entidad local

2

Acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor

3

Acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa

4

Anomalías en la gestión de ingresos

5

Comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria

1. Estructura órgano de intervención y SCI entidad

Estructura del órgano de intervención

TITULAR DEL ÓRGANO DE INTERVENCIÓN

- Forma de provisión del puesto de trabajo

OTRO PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO DE INTERVENCIÓN

Información sobre puestos dotados y ocupados

- Funcionarios de Habilitación Nacional
- Puestos de trabajo de los subgrupos A1 o A2
- Puestos de trabajo de los subgrupos C1 o C2

SUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

- ¿Son suficientes? ¿Ha informado de las carencias al Pleno?

1. Estructura órgano de intervención y SCI entidad

Sistema de control interno: modalidades del régimen de control

a) RÉGIMEN DE CONTROL SIMPLIFICADO

b) RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

- ✓ *Fecha del Acuerdo Plenario*
- ✓ *Otros requisitos o trámites esenciales aprobados por Acuerdo Plenario, además de la existencia de crédito adecuado y suficiente, la competencia del órgano y los extremos fijados en el Acuerdo de Consejo de Ministros*
- ✓ *Tipo de gastos y obligaciones a los que se aplica*

1. Estructura órgano de intervención y SCI entidad

Actuaciones de control financiero (I)

PLANIFICACIÓN

- ¿Se ha elaborado el Plan Anual de Control Financiero?

CONTROL PERMANENTE

- ¿Se ha informado desfavorablemente?
 - *En la aprobación del presupuesto (art. 168.4 TRLRHL)?*
 - *En la modificación de crédito en el ejercicio (art. 177.2 TRLRHL)?*
 - *En la liquidación del presupuesto (art. 191.3 TRLRHL)?*
 - *Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto (art. 16 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre)?*

1. Estructura órgano de intervención y SCI entidad

Actuaciones de control financiero (II)

CONTROL PERMANENTE (cont.)

- ¿Se ha verificado en la entidad principal que los datos e información con trascendencia económica reflejan razonablemente el resultado de las operaciones (artículo 32.1.f) del R.D. 424/2017)?
- Otras actuaciones de Control Permanente. ¿Sobre qué entes del perímetro de control de la Entidad?
- ¿Se ha realizado el control financiero posterior a la toma de razón en contabilidad de los ingresos?

AUDITORÍA PÚBLICA

- ¿Sobre qué entidades?
- ¿Se han contratado medios ajenos para su realización? coste anual

1. Estructura órgano de intervención y SCI entidad

Resultados del control interno

¿Se ha elaborado el Informe resumen anual de resultados de Control Interno (art. 37 del R.D. 424/2017)?

- a) ¿Se ha remitido al Pleno?
- b) ¿Se ha remitido a la IGAE?
- c) Ha elaborado el Presidente de la Entidad, en relación con el Informe resumen **del ejercicio anterior**, un Plan de Acción?

2. Acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor (I)

INFORMACIÓN SOBRE

- Importe
- Fase del gasto reparada
- Órgano que resuelve la discrepancia
- Causa del reparo
- Modalidad de gasto y tipo de expediente

2. Acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor (II)

DOCUMENTACIÓN

(para todos los reparos, con independencia de su cuantía)

- a) Informe de intervención en que se plantee el reparo
- b) Informes justificativos del órgano gestor del gasto
- c) En su caso, informe del órgano de tutela financiera
- d) Acuerdos o resoluciones del Pleno o del Presidente de la entidad local en los que se resuelva continuar con la tramitación del expediente de gastos en contra del criterio expresado en el reparo de la Intervención o, en su caso, de la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe

3. Acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa (I)

INFORMACIÓN SOBRE

- Importe
- ¿Existe crédito en el presupuesto vigente para el reconocimiento de la obligación, ya sea inicialmente o a través de una modificación?
- ¿Existe conformidad con las prestaciones realizadas?
- Causa de la omisión de fiscalización
- ¿Se trata de un supuesto que puede dar lugar a la nulidad del acto, en los supuestos contemplados en el art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

3. Acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa (II)

INFORMACIÓN SOBRE (cont.)

- ¿Cuál ha sido la propuesta del informe de Intervención (artículo 28.2.e) del R.D. 424/2017)?
- Órgano que adopta el acuerdo
- Modalidad de gasto y tipo de expediente
- Ejercicio en el que se generó el gasto
- ¿Se trata de un reconocimiento extrajudicial de créditos?

3. Acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa (III)

DOCUMENTACIÓN

- a) Informe de omisión de fiscalización emitido por la Intervención
- b) Memoria, suscrita por el responsable directo de la omisión, que incluya una explicación de la omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa y, en su caso, las observaciones que estime convenientes respecto del informe de la Intervención
- c) Acuerdo del Pleno de la Corporación y/o Resolución de Presidencia por el que se decide la continuación del procedimiento

4. Anomalías en la gestión de ingresos

INFORMACIÓN SOBRE

- ❖ Recurso afectado
- ❖ Tipo de Ingreso
- ❖ Concepto presupuestario
- ❖ Fase de ejecución del ingreso
- ❖ Trámite o acto en el que se ha producido la anomalía
- ❖ Año/s en el/los que se generó el ingreso

DOCUMENTACIÓN

- a) Informe de intervención que incluya las anomalías detectada

5. Comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable

Cumplimiento del art. 5.2 del RD 424/2017 (I)

En todos los expedientes relativos a:

- Acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor
- Expedientes con omisión de fiscalización previa
- Anomalías en ingresos

¿Aprecia el órgano interventor que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades penales o contables?

- Naturaleza de la posible infracción detectada
 - *Responsabilidad contable*
 - *Incumplimientos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
 - *Otras infracciones administrativas*
 - *Responsabilidad Penal*
 - *Otra. Especificar*

5. Comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable

Cumplimiento del art. 5.2 del RD424/2017 (II)

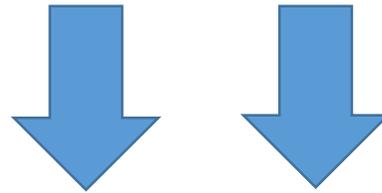
¿Se ha remitido algún informe a los órganos previstos en el art. 5.2 del R.D. 424/2017, por haber apreciado el órgano interventor que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables o penales?

- ¿Ante qué instancia?:
 - *Tribunal de Cuentas*
 - *Tribunal de Justicia/Fiscalía*
 - *Órgano competente en relación con hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria de las previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
 - *Otros*



5. Comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable

- Acuerdo contrario a reparo
- Expediente con omisión de fiscalización previa
- Anomalía de ingreso
- Informe de control financiero



Breve descripción de los hechos de los que se podrían derivar responsabilidades contables

¿Se ha abierto un procedimiento de responsabilidad contable en vía administrativa por la propia entidad local?

Remisión al Tribunal de Cuentas (I)

PLAZOS

- ❑ Remisión anual de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la entidad local y por el Pleno de la corporación contrarios a los reparos formulados, los informes de omisión de fiscalización, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos:
 - ✓ antes del 30 de abril del ejercicio siguiente

- ❑ Comunicación de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable
 - ✓ tan pronto se tenga conocimiento de los mismos

Remisión al Tribunal de Cuentas (II)

PROCEDIMIENTO

- ❑ A través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, mediante
 - ✓ la introducción de los datos en la aplicación o,
 - ✓ la importación de un fichero en formato «xml», de acuerdo con los esquemas «xsd» publicados en la página web del Tribunal de Cuentas (www.tcu.es) y en la dirección www.rendiciondecuentas.es

ORGANIZADORES



PATROCINADORES PLATINO



PATROCINADORES ORO

PATROCINADORES PLATA

COLABORADORES



MEDIA PARTNER



CON EL APOYO E IMPULSO DE

